

VILLAMIL
IP LEGAL SERVICES
ATTORNEYS - INTELLECTUAL PROPERTY

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-085140- -00006-0000

Fecha: 2010-05-10 14:31:50 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eva: 1 REGDEPOSITO
Act. 467 SOLICIPRORROGA Folios: 2

Ref.: Expediente No. 05 - 085.140

Asunto: Solicitud de patente para "UN CULTIVO PURO DE LACTOBACILLUS REUTERI CON CAPACIDAD DE PRODUCIR COBALAMINAS, USO DEL MISMO Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS QUE LO UTILIZAN"

Solicitante: Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

Luz Helena Villamil Jiménez, mayor y vecina de Bogotá D.C. identificada con cédula de ciudadanía No. 41.750.053 de Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 29.882 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la sociedad solicitante en el trámite de la referencia, respetuosamente solicito a ese Despacho, de conformidad con lo establecido en el Art. 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, una prórroga del plazo que me fue concedido por medio del oficio No. 1816 notificado por fijación en lista el 11 de Febrero de 2010 para completar la solicitud de patente que se tramita en el expediente del epígrafe.

Acompaño al presente escrito el recibo correspondiente al pago de la tasa que causa la prórroga solicitada, por la suma de \$83.000.00

Atentamente,

Luz Helena Villamil Jiménez

LUZ HELENA VILLAMIL JIMENEZ
C.C.No.41.750.053 de Bogotá
T.P. No. 29.882 del C.S.J.